



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

Municipal
partado 12.15.

NUMERO 260

Jueves 18 de Noviembre

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan tratados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 316, correspondiente al día 12 de Noviembre de 1943, se publica lo siguiente:

Administración Central

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relaciones provisionales de los aspirantes a Interventores que se admiten y excluyen con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

Examinadas las documentaciones de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local al amparo de la Ley de 12 de Diciembre de 1942; vistas las normas de la citada Ley y las generales que regulan el Cuerpo, y en cumplimiento del artículo tercero de la Orden de este Ministerio de 14 de Enero del corriente año,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a todos los interesados, las resoluciones de los expedientes lacados, en dos relaciones, que son las que se insertan:

a) Relación de los no admitidos, expresando la causa de la exclusión y la residencia de los mismos.

b) Relación de los admitidos, haciendo constar los servicios que motivan su inclusión, concepto en que se les admite y residencia.

Los que figuran tanto en una relación como en la otra, y habían solicitado, asimismo, su ingreso en el Cuerpo, al amparo de las disposiciones transitorias de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, han sido excluidos de la misma, por no reunir las condiciones de ingreso que exigen las citadas disposiciones transitorias.

2.º Contra las resoluciones recaídas se puede interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de estas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) Recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación por los que se consideren indebidamente excluidos, aportando las pruebas documentales que puedan funda-

mentar el recurso o motivar la revocación de la resolución recaída.

b) Reclamación contra las inclusiones efectuadas o sobre la naturaleza y tiempo de los servicios computados. Podrán elevarla: las propias Corporaciones locales, los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios, los Interventores del Cuerpo, los propios interesados y, en general, cuantos se consideren directa o indirectamente afectados.

3.º Los excluidos por falta de varios o alguno de los documentos exigidos en la Circular de 18 de Enero del año en curso (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de Enero), pueden apertar en el propio plazo de quince días la documentación que les falta.

Los incluidos que tengan actualmente residencia distinta de la que figura en la relación (que es la que consignaron en su instancia), deberán ponerlo asimismo en conocimiento de esta Dirección, dentro del plazo señalado, a fin de efectuar la rectificación oportuna.

4.º Queda en suspenso la devolución de toda clase de documentos, aún de los excluidos, hasta que esta Dirección General compruebe si procede o no exigir responsabilidad administrativa o penal por las inexactitudes observadas en algunas de las certificaciones que se han presentado.

5.º Dentro de los quince días de plazo señalados, se admitirán en el Negociado de Interventores de esta Dirección General, cuantas consultas verbales quieran formularse, en relación con los expedientes, en las horas de doce a una.

Transcurrido el plazo reglamentario, no se admitirá consulta ni recurso alguno.

Madrid, 16 de Noviembre de 1943.

—El Director general, Carlos Pinilla.

(Continuará.) 4744

En el «Boletín Oficial del Estado» número 317 de fecha 13 de Noviembre de 1943, se publica la siguiente Orden:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 12 de Noviembre de 1943 por la que se dispone se convoque por el Instituto de Estudios de Administración Local, oposición restringida para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios

de Ayuntamiento de tercera categoría.

Los Secretarios de Administración Local que constituyen la tercera categoría del Cuerpo son notoriamente escasos en relación con la cantidad de plazas existentes, lo que determina la necesidad de aumentar el número de tales funcionarios.

Concedidos, por disposiciones excepcionales, beneficios extraordinarios de inclusión en los respectivos Cuerpos Nacionales, en razón a meritorios servicios prestados en determinadas circunstancias, es preciso normalizar y, de manera definitiva, el régimen de ingreso en tales Cuerpos mediante la oposición reglamentaria y el correspondiente curso de preparación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos en las condiciones establecidas en la Ley de 6 de Septiembre de 1940 y Reglamento de 24 de Junio de 1941.

Ello ha comenzado a realizarse en los Cuerpos de Secretarios de primera categoría y de Interventores de Fondos, y debe llevarse a cabo igualmente en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, lo que ha de redundar en beneficio y dignificación de los propios funcionarios y de la importante misión que desempeñan en la vida local española.

Mas como para las oposiciones a ingreso en este Cuerpo no exigen las disposiciones vigentes requisito alguno de título académico o profesional, y es preciso limitar la cantidad de aspirantes, debiendo tener en cuenta para ello, con carácter preferente, a todos aquellos que han desempeñado servicios interinos, lo que—aparte de un mínimo de práctica y experiencia adquiridas—les permitirá, siempre que en la oposición acrediten la preparación suficiente, ver legradas sus aspiraciones a cuantos, por falta de edad, tiempo o carácter de los servicios alegados, etcétera, no les alcanzaron los beneficios extraordinarios que la Ley de 31 de Octubre de 1935, en sus disposiciones transitorias, y Ley de 14 de Octubre de 1942 concedieron para ingreso en el Cuerpo.

Este Ministerio, ha dispuesto:

1.º El Instituto de Estudios de Administración Local convocará oposición restringida para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría.

2.º Para tomar parte en la oposición serán requisitos indispensa-

bles: Ser español, varón, con veintitrés años cumplidos y menos de cincuenta en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias; acreditar buena conducta moral y política, y haber prestado, cuando menos, entre el 15 de Julio de 1936 y el 30 de Junio de 1943, tres meses de servicios interinos en Secretaría municipal vacante.

3.º La convocatoria establecerá la documentación a presentar por los aspirantes, programa mínimo que haya de regir la oposición, fecha de los ejercicios, condiciones del curso de preparación a efectuar por los que resulten aprobados, y demás detalles y circunstancias reglamentarias.

4.º El plazo de admisión de instancias y documentaciones no será menor de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 12 de Noviembre de 1943.

—PEREZ GONZALEZ. 4774

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anulando la cartilla individual de racionamiento que se menciona.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, serie O., de tercera categoría, número 276435, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1943.

—El Comisario general, Rufino Beltrán. 4773

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

ANUNCIO

Esta Jefatura saca a CONCURSO, al objeto de ejecutar mediante destajo las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LAS OBRAS	IMPORTE DEL DESTAJO	FIANZA PROVISIONAL
		PESETAS	PESETAS
46	Variante en los kilómetros 283 y 284 del Camino Nacional, n.º V, de Madrid a Portugal por Badajoz (Cruce del Río Búrdalo.....)	50.000'00	1.000'00

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, número 4; en donde podrán ser examinados por los interesados hasta las trece horas del día 23 de los corrientes.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 24 del actual, a las diez horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan respecto al importe del destajo, pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras que no guarden igual proporción con las del proyecto y ofrecer mejoras en las obras proyectadas, todo lo cual se tendrá en cuenta en la resolución del concurso. También se considerará para la adjudicación la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 23 de los corrientes, en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

El Concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la administración.

Todos cuantos gastos origine este Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 16 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno (60 ptas.) 4790

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

DOCUMENTOS COBRATORIOS

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con esta fecha ha acordado imponer a los señores Alcaldes y Secretarios, mancomunadamente, de los Ayuntamientos que a continuación se citan, las multas que asimismo se indican, acordando al mismo tiempo la confección de oficio y a costa de los Ayuntamientos meros de los documentos cobratorios de Urbana de los respectivos términos municipales, por no haberlos remitido dentro del plazo reglamentario, no obstante las reiteradas advertencias y combinaciones hechas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de fecha 11 de Septiembre y 4 de Noviembre últimos.

Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de:

Alcollarín.....	150 Ptas.
Barrado.....	150 »
Cañamero.....	200 »
Carrascalejo.....	150 »
Casas de Don Gómez...	150 »
Garganta la Olla.....	150 »
Guijo de Galisteo.....	150 »
Herreruela.....	175 »
Millasno.....	150 »
Portaje.....	150 »
Talavera la Vieja.....	150 »
Talaveruela.....	150 »
Torre de Santa María....	175 »
Valdehüncar.....	150 »
Valverde de la Vera.....	150 »
Villa del Campo.....	175 »
Villanueva de la Vera....	175 »
Zorita.....	200 »

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y

Secretarios de los Ayuntamientos interesados, advirtiéndoles que las citadas multas deberán ser ingresadas en la Depositaria de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido dicho plazo, se expedirán las correspondientes certificaciones de descubierto.

Cáceres, 16 de Noviembre de 1943.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez Ramírez. 4792

Delegación de Hacienda

SECCION DE LA RENTA

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se ha personado en esta Delegación de Hacienda, el Inspector Diplomado, don Francisco Luis Pérez Terol, encargado de realizar la función inspectora, inherente a la Contribución General sobre la Renta.

Ruego a las Autoridades, Organismos, Funcionarios y contribuyentes en general, presten a dicho funcionario la colaboración y ayuda necesaria para el mejor desempeño de su misión.

Cáceres, 15 de Noviembre de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga. 4719

136 Comandancia de la Guardia Civil

Don Antonio Margallo Caballero, Teniente de la 136 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, afec-

ta al 36 Tercio del Instituto e Instructor del expediente que se incoó para el alquiler de un local que sirva de alojamiento al camión afecto a dicha Comandancia; por el presente anuncio hago saber:

Que siendo necesario contratar el arriendo de un local Garaje que sirva para alojamiento del camión afecto a esta Comandancia, se invita a los propietarios y Administradores de fincas Urbanas, enclavadas en esta capital a que presenten proposiciones por escrito a las doce horas del día que cumpla el término de 20 días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sito en esta capital, calle del General Margallo, número 90, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

El importe de este anuncio ha de ser abonado por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1943.—El Teniente Instructor, Antonio Margallo Caballero.

(47'80 ptas.) 4788

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Debiendo procederse por el expresado Establecimiento a transformar en pasta para sopa determinada cantidad de harina con destino a las fuerzas del Ejército de esta Región, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarle realizar dicha operación, que a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 22 del actual, a las trece horas, se admiten ofertas en las Oficinas del Detall de este Parque, todos los días laborables, de doce a trece, en cuya oficina así como en las del Depósito de Intendencia de Ciudad Real, podrán enterarse de las condiciones exigidas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorateo entre ellos si fueran varios.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1943.—EL COMANDANTE DIRECTOR.

(26'40 ptas.) 4824

Juzgados

GOMECELLO

Edicto

Don Simón Benito del Rey, Juez Municipal de Gomecello.

Hago saber: Que para hacer pago a don Máximo Marcos Marcos, vecino de Gomecello (Salamanca), de la cantidad de 450 pesetas que le adeuda don Pedro Herrero Prieto, vecino de Valdastillas (Cáceres) y de las demás responsabilidades a que éste ha sido condenado en juicio verbal civil, y que contra el mismo se sigue en este Juzgado de mi cargo, ha acordado sacar a la venta en públi-

ca y primera subasta, por el término de veinte días los siguientes bienes, embargados todo de la propiedad de dicho demandado:

Bienes objeto de subasta

1.º Un huerto al sitio de la Pedrosa en este término municipal; cabida unas diez áreas aproximadamente; linda por saliente, con Daniel Herrero Prieto; poniente, con Severiano Prieto Ramos; norte, con Calixta Arribas, y mediodía, con Daniel Herrero, y valuado en trescientas pesetas.

2.º Una cabra, pelo colorado, edad unos ocho años; valuada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Los frutos de acastanas de las fincas que tiene en arrendamiento de Félix Santamaría, al sitio de los Perales en este término y en los cercados del mismo término; valuada en dos fanegas de acastanas, setenta y cinco pesetas.

4.º Cincuenta palos de castaño de dos a tres metros de largos aproximadamente; valuados en cincuenta pesetas.

5.º Un cerdo colorado, peso dos arrobas aproximadamente, con las dos orejas rasgadas, con marmellas; valuado en doscientas setenta y cinco pesetas.

6.º Tres gallinas, dos pollas y un gallo de distintos colores; valuados en ochenta y cinco pesetas. Los bienes se hallan depositados en poder de don Licesio Rufo Chorro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Gomecello (Salamanca), el día diez de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores de la misma:

1.º Los bienes relacionados en un solo lote.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dichos bienes, según la tasación de los mismos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total importe en que han sido tasados los bienes objeto de la venta y que el huerto carece de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad de Plasencia, en la que consta que referido huerto no se halla inscrito a nombre de nadie, por lo que puede inscribirse a nombre del comprador, no tiene carga, censo, ni gravamen alguno por los medios que concede la Ley Hipotecaria.

Gomecello, diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Simón Benito.

(90 ptas.) 4796

Alcaldías

CONQUISTA DE LA SIERRA

Matrícula de la contribución industrial

Fermada la Matrícula de la contribución industrial de comercio de esta localidad, para el próximo año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de diez días.

Conquista de la Sierra, 8 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Mateo Muñoz. 4761